

Flash Gerencial | 2023 | No. 41 | 30 de diciembre

www.etl.com.ec
f t mEL MINISTERIO DEL TRABAJO DISPONE SUSPENSIÓN DE
TÉRMINOS Y PLAZOS

Estimados clientes y amigos:

Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. MDT-2023-056, el Ministerio del Trabajo publicó la suspensión de términos y plazos en múltiples procesos:



A partir del 15 de diciembre de 2023, se suspenden e interrumpen todos los términos y plazos para todos los trámites inherentes a los productos que manejan las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público y sus delegaciones, contenidos en el Sistema Único de Trabajo (SUT), Sistema de Salarios en Línea entre otros.



- Cuando los términos o plazos dependan de los sistemas informáticos del Ministerio del Trabajo quedarán suspendidos.
- La activación de los sistemas informáticos del Ministerio del Trabajo será comunicada a través de los medios electrónicos del Ministerio del Trabajo.



No se generarán multas desde el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 hasta que los sistemas informáticos se encuentren operativos.



Se recibirán las denuncias laborales a través de la dirección electrónica: denuncias@trabajo.gob.ec. durante la suspensión.

Nota: se recibirán de manera física:

- Solicitud de inspecciones.
- Solicitud de visto bueno.
- Contestación a la solicitud de visto bueno.
- Pliego de peticiones.
- Solicitud de revisión de contrato colectivo.
- Notificación de constitución de asociaciones de trabajadores.
- Boletas únicas.
- Consignación para la suspensión de labores en los trámites de Visto Bueno.
- Consignaciones de valores por terminación de la relación labor.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador
Edificio Tapia, 8vo piso.
Telf.: (593-2) 3331946- 3332371

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión
Edificio City Office, piso 2 oficina 207
Telf.: (593-4) 2959385